



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 001-2025-UFCI-R/UNSA

A : Dr. Hugo Rojas Flores
Rector de la Universidad Nacional de San Agustín

DE : Inez Olimpia Saenz Cajaleon
Coordinadora (e) Unidad Funcional de Control Interno

ASUNTO : Implementación del Sistema de Control Interno -
Primer Trimestre 2025.

REFERENCIA : Directiva No. 006-2019-CG/INTEG “Implementación del
Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”
y modificatorias

FECHA : Arequipa, 31 de marzo de 2025

Me dirijo a usted, en relación al asunto y documento de la referencia, para informarle sobre las acciones resaltantes efectuadas en el Primer Trimestre 2025, respecto a la implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad.

Base Legal:

Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, aprueba la Directiva No. 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado” y sus modificatorias.

Presentación de los Entregables:

- 1. Segundo Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación y Medidas de Control periodo 2024.** Se ha recabado la información correspondiente, procesado, ingresado al sistema y remitido a la Contraloría dentro del plazo determinado (31.03.2024).
- 2. Evaluación Anual de la implementación del Sistema de Control Interno.** Conforme a lo especificado en la Directiva de implementación del Sistema de Control Interno, se ha efectuado a través de la aplicación del Cuestionario de Evaluación que consta de sesenta y tres preguntas; que abarcan diversas áreas de la entidad. El reporte del entregable ha sido remitido a la Contraloría General de forma oportuna (31.01.2024).
- 3. Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación periodo 2025,** En el mes de marzo del año en curso, en base a las debilidades identificadas en la Evaluación del Sistema de Control Interno, se elaboró el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, remitiendo el reporte el 31.MAR.2025, dentro del plazo determinado.
- 4. Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control, periodo 2025,** se ha efectuado la evaluación de riesgos de gestión en las diferentes dependencias universitarias, con trabajo coordinado con los responsables de las diferentes dependencias, elaborándose el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control, remitiendo oportunamente el reporte correspondiente a la Contraloría General de la República (31.MAR.2025) a través del aplicativo del Sistema de Control Interno.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Resultados positivos: Como parte de la implementación del Plan de Acción Anual y el trabajo dedicado de las diferentes dependencias se ha obtenido los siguientes logros:

a) Unidad de Responsabilidad Social:

- Elaboración y aprobación de la Directiva N° 02-2024-VR.AC. en la que se considera entre otros la “Comisión de Responsabilidad Social Universitaria”.
- Se aprobó con Resolución de Consejo Universitario N° 442-2024 “Manual de Buenas Prácticas de Responsabilidad Social Universitaria” en la que se determina 4 ejes de responsabilidad social: gestión, formación, investigación y extensión.

b) Dirección de Desarrollo Docente:

Reglamento – Capacitación de los Servidores Docentes, aprobado en Diciembre del 2024.

c) Escuelas Profesionales:

La promoción de estudiantes con alto rendimiento en las diferentes Escuelas Profesionales.

d) Dirección de Producción de Bienes y Servicios:

Incorporación de rubros correspondientes a bienes y servicios en el TUSNE.

e) Dirección de Bienestar Universitario:

Promoción y difusión de los servicios de apoyo al estudiante tanto a los ingresantes como a la población estudiantil en general, a través de charlas, guía del estudiante, programa de inducción y otros.

f) Oficina de Comunicación e Imagen Institucional:

Se cuenta con un proyecto de Manual para la emisión de comunicaciones internas y externas.

g) Unidad de Recursos Humanos:

- Promoción en la entidad, una cultura con ética e integridad.
- Proyecto de la directiva de reconocimientos al personal.

h) Oficina de Planeamiento, presupuesto y Modernización:

Incentivar la evaluación de la implementación del PEI vigente, entre otros.

i) Oficina de Tecnologías de Información:

Elaboración del Plan de Gobierno Digital y su implementación.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento.

Muy atentamente,

INEZ OLIMPIA SAENZ CAJALEON
COORDINADORA(e) DE LA UNIDAD FUNCIONAL
DE CONTROL INTERNO

